



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0058563/2010, por el cual el Departamento MÁQUINAS solicita la prórroga interina del Ing. Mateo CHWALUK, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL AUTOMÓVIL (IME), con carga anexa en el LABORATORIO DE MECÁNICA APLICADA y en el LABORATORIO DE ENSAYO DE MOTORES; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 08;

Que el concurso del cargo se encuentra en proceso según Expte. 0056543/2010, como lo indica la Ordenanza 6-HCS-2008, del Control de Gestión;

El Plan de Actividades a fs. 02 a 06;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Informe 2010, Plan de Trabajo 2011 y prorrogar la designación interina al del Ing. Mateo CHWALUK (Leg. 32417 - DNI: 8.598.573 – FN: 15-MAR-51), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL AUTOMÓVIL (IME), con carga anexa en el LABORATORIO DE MECÁNICA APLICADA y en el LABORATORIO DE ENSAYO DE MOTORES, del Departamento MÁQUINAS, desde el 21 de Marzo de 2011, hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de Julio de 2011.

Art. 2º.- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.



cel 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Esta prórroga caducará antes del 31 de Julio de 2011 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Máquinas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 194 - H.C.D. - 2011.

